

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE PROGRAMACION FINANCIERA DE II CUATRIMESTRE 2022 EN ESIGEF PARA ENTIDADES QUE CONFORMA EL PGE

Con base a las directrices presupuestarias emitidas para el proceso de solicitud de Programación Financiera del Segundo Cuatrimestre para el ejercicio 2022, se presenta el siguiente procedimiento:

1. Las Entidades ingresan al sistema eSIGEF en la ruta: **Ejecución de Gastos - Programación de la Ejecución Presupuestaria - Programación Financiera Cuatrimestral - Comprobante de Programación Financiera**, seleccionan su Entidad (nivel de EOD) y a continuación se presenta un comprobante en estado **REGISTRADO**:


Sel	No CO3	No. Consolidado	Cuatrimestre	Descripción	Fecha	Solicitado	Recomendado	Aprobado	Estado	Descripción Aprobación / Rechazo	Institución aprobadora	Agrupado	Agrupador	Revisión documentación 1	Revisión documentación 2	No.Doc. Respaldo	No. Informe
<input checked="" type="radio"/>	000006	000000	2	COMPROBANTE DE PROGRAMACION FINANCIERA DEL 2DO CUATRIMESTRE DEL COMPROMISO Y DEVENGADO DEL PGE 2022.:	01/05/2022	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGISTRADO			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		2	

2. El comprobante presentará valores sugeridos para la Programación Financiera a nivel de grupo y fuente de financiamiento:



Sel	FUENTE	Grupo Gasto	Comp Solicitado	Dev Mes 1 Sol	Dev Mes 2 Sol	Dev Mes 3 Sol	Dev Mes 4 Sol
<input type="radio"/>		001	510000	12.988.992.90	3.198.040.49	2.948.969.12	3.174.742.56
<input type="radio"/>		001	530000	7.750.720.80	2.109.080.05	1.623.715.14	2.362.210.99
<input type="radio"/>		001	570000	84.009.78	20.604.61	24.074.51	24.574.94
<input type="radio"/>		001	580000	160.074.71	64.757.84	42.511.78	8.393.06
							44.412.03

3. En caso de ser necesario el usuario de la Entidad podrá modificar los detalles con base a las Directrices para la determinación y aplicación de la programación financiera de la ejecución presupuestaria del PGE 2022; seleccionando la opción de

Modificar 

4. De presentarse un error de SOBREGIRO, deberá consultar las cuotas disponibles en la consulta de Programación Financiera, en la ruta: **Ejecución de Gastos - Programación de la Ejecución Presupuestaria - Programación Financiera Cuatrimestral - Consulta de Programación Financiera**

5. Una vez que la Entidad cuente con los valores definitivos para su Programación Financiera, sean estos los sugeridos por el Ministerio de Economía y Finanzas o los modificados por la entidad, realiza la solicitud del comprobante, esta solicitud debe realizarse a partir del **01-05-2022** primer día del Segundo Cuatrimestre, si el usuario

intenta realizar la solicitud antes de la fecha indicada, el sistema presentará el siguiente mensaje:

MENSAJE		
Error: al solicitar el documento financiero #		
Clase	Metodo	Mensaje
clsControladorFinanciero	solicitarCURFinanciero	Error al solicitar el documento financiero
clsControladorFinanciero	solicitarCURFinanciero	Error, al solicitar el documento
clsControladorFinanciero	solicitarCURFinanciero	Error, No es posible Solicitar la Reprogramación en un Cuatrimestre diferente al actual!

*Presione la tecla ESC para cerrar este mensaje.

6. En el caso de las Entidades con modelo de gestión de UDAF con EOD, la UDAD deberá realizar el proceso de consolidación de los comprobantes solicitados por sus EODs en la ruta: **Ejecución de Gastos - Programación de la Ejecución Presupuestaria - Programación Financiera Cuatrimestral - Consolidación de Documentos de Programación** y realizar la solicitud del comprobante Consolidado.
7. Una vez Solicitado el Comprobante de Programación Financiera, la Subsecretaría de Presupuesto procede con la revisión y aprobación.

Si la Entidad por error involuntario elimina el registro del comprobante de Programación Financiera propuesto, deberá realizar la generación de un nuevo registro con los montos a programar a partir del Utilitario de Programación Financiera que se encuentra en la ruta: **SIGEF - Ejecución de Gastos Programación de la Ejecución Presupuestaria - Programación Financiera Cuatrimestral - Utilitario Programación Financiera**; en este caso deberá seguir los pasos detallados en el instructivo: **INSTRUCTIVO DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

<https://esigef.finanzas.gob.ec/esigef/Ayuda/RUP-DS-059%20Instructivo%20de%20Programaci%F3n%20Financiera.pdf>